



ANEXO XI.B
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN
MODALIDAD VIRTUAL
DECLARACIÓN DE ELECCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA ALUMNADO
CON DERECHO A PERMANENCIA
CURSO 2025/2026

D/Dña. _____, con D.N.I./N.I.E. _____, como alumno/a del Ciclo Formativo de Grado _____ de _____, durante el curso 2024/2025 en el centro _____ de la localidad de _____, tras haber sido informado de mi situación académica al finalizar el curso indicado y de las opciones posibles de acuerdo al resuelvo vigésimo segundo.

DECIDO:

- ☐ Continuar mis estudios en el marco del Decreto 82/2006, de 2 de mayo, por el que se regula en la Comunidad Autónoma de Extremadura Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y **DECLARO** haber sido informado de que:
- Los módulos profesionales no superados carecerán de horario lectivo y se evaluarán mediante las pruebas presenciales que establezca el departamento de la familia profesional correspondiente en su programación didáctica durante el curso.
 - Se celebrará una sesión de evaluación final ordinaria y otra extraordinaria antes de que finalice el mes de diciembre.
 - Una vez superados todos los módulos profesionales podré realizar, en el mismo curso académico, el módulo de FCT.
 - Dispondré de las convocatorias que no hubiera agotado, pudiendo hacer uso de las mismas hasta la finalización del curso académico 2025/2026.
- ☐ Incorporarme al plan de estudios establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y **DECLARO** haber sido informado de que:
- Para los módulos profesionales superados se aplicará el régimen de convalidación (resuelvo vigésimo).
 - Debo matricularme, conforme al nuevo plan de estudios, de los módulos profesionales no cursados y de los que no hayan sido declarados convalidados.
 - El centro confeccionará un plan individualizado que incluirá los resultados de aprendizaje a realizar durante la/s estancia/s en empresa u organismo equiparado, las cuales serán de carácter obligatorio para el alumnado.
 - Para los módulos profesionales con calificación negativa, **OPTO:**

Código y denominación del Módulo:	Horas:	Prueba de evaluación conforme al Decreto 82/2006, de 2 de mayo	Cambio de plan al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐
		☐	☐

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

SR./A DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____



Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, 1ª planta. Mérida 06800 Teléfono: 924004035/924004011 Correo electrónico: dgfpie.ecfp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Este procedimiento tiene como finalidad la admisión y matriculación a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad virtual, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal se recoge en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así, "solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679".
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias de datos	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE electrónica de la Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE-Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. No están previstas transferencias internacionales de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de datos.



	El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera esta la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerlo presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 1ª planta. Mérida 06800. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura</u>. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos identificativos • Datos de características personales • Datos laborales, tributarios y de seguridad social No se tratan datos especialmente protegidos.